

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**12125** *Resolución de 26 de octubre de 2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones graves impuestas a Bankinter Gestión de Activos, SGIIC, SA.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a Bankinter Gestión de Activos, SGIIC, S.A., por la Comisión de dos infracciones graves, ambas tipificadas en la letra m) del artículo 81 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 94.3 de dicho texto legal, las sanciones impuestas mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 26 de mayo de 2015, que tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

Imponer a Bankinter Gestión de Activos, SGIIC, S.A., por la Comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 81, letra m), de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, por el incumplimiento del artículo 43, apartado 1, letra j) del mismo texto legal y su normativa de desarrollo, por presentar deficiencias significativas en los procedimientos de control interno, en relación con el procedimiento de compraventa de valores para las carteras de las IIC gestionadas, que tenía implementada a fecha 30 de septiembre de 2012, habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto para su subsanación; una multa por importe de 50.000 euros (cincuenta mil euros).

Imponer a Bankinter Gestión de Activos, SGIIC, S.A., por la Comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 81, letra m), de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, por el incumplimiento del artículo 43, apartado 1, letra i), del mismo texto legal y su normativa de desarrollo, por presentar deficiencias en su organización administrativa, en relación con el procedimiento de órdenes de suscripción y reembolso de participaciones de fondos de inversión, que tenía implementado a fecha 30 de septiembre de 2012, habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto para su subsanación; una multa por importe de 50.000 euros (cincuenta mil euros).

Madrid, 26 de octubre de 2015.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.